

MARTES, 3 DE OCTUBRE DE 2017 - BOC NÚM. 190

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

CVE-2017-8510 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 182, de 21 de septiembre de 2017, de la Orden UMA/43/2017, de 8 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a programas de interés general con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.*

Apreciado error en el apartado 2 del artículo 6 "Presentación de solicitudes y plazo para efectuarla", de dicho anuncio, se procede a su corrección.

— Donde dice:

"2. Las solicitudes se presentarán en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria".

— Debe decir:

"2. Las solicitudes se presentarán en el plazo fijado en la convocatoria correspondiente con un mínimo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria".

Santander, 21 de septiembre de 2017.

La consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social,
Eva Díaz Tezanos.

2017/8510